



Los dos Caballeros Capitulares q. se han preadi-
do, en cierta manera se manifiestan poder te-
ner la ciudad autoidea para ello; a fin de que
no se inida en una falta de que se pueda ha-
cer cargo a la ciudad, juzga de su deber, que
ante todo se haga esta aclaracion

El Sr. D. Mateo Merca Regidor Dixo: Es su dic-
tamen el mismo q. el del Sr. de Molla

El Sr. D. Juan de P. Exer. Diputado del Comun Dixo
Esta conformado con el parecer de Dho. Sr. de
Molla, añadiendo, que el Sr. Presidente tenga
a bien disponer se presenten en este caso los
Letrados Titulares, a fin de que intelligenado,
ilustrando a la ciudad p. el acierto en la delibe-
racion

Los S. D. Juan Jose Franco, y D. Miguel Salvador
Calavino dixeron: Estan conformes con el dic-
tamen del Sr. de Exer.

Y hecha la Reulacion de votos Plurlis por acuerdo
el que se llame a los Abogados Titulares a